Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.040/2013 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.013 "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PUBLICAS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., EN LA MODALIDAD PLURIANUAL 2.013-2.014.----------

VISTO: La nota MMG/871/13 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 1.410/2.013 I.M. **"Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.013 "Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas localidades del distrito de Minga Guazú" a la Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L.**, consecuentemente solicita la aprobación de la adjudicación, y

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Guazú en el marco de ejecución de proyectos con recursos provenientes de FONACIDE 2.013 ha llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 12/2.013 para la **"Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas localidades del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas manifiesta que la oferta presentada por el Oferente cumple con todos los recaudos documentales y se ajusta a todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y basado en las normativas del Decreto Nº 21.909/2.003 que reglamenta la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.013 **"Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas Localidades del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann S.R.L.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.410/2.013 I.M..----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. Nº 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….."**.----------

Que, puesto a consideración de la plenaria ha recibido la aprobación de los Señores Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 48,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.013 "Construcción de Aulas y Baño en Escuelas Públicas de distintas Localidades del distrito de Minga Guazú", por la suma total de Gs. 391.428.581 (trescientos noventa y un millones cuatrocientos veinte y ocho mil quinientos ochenta y un guaraníes) divididos en dos Lotes, a la Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. Lote 1 item 1 por gs. 79.962.781, ítem 2 por gs. 64.999.134, ítem 3 por gs. 79.962.781 y Lote 2 item 1 por gs. 79.962.781, ítem 2 por gs. 86.541.104, en la modalidad Plurianual 2.013-2.014.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 DIC. 2013 hs: 08:45
Exp. Nº 4019
Recibido por: Fátima H.

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

Resolución Nº 1.040/2.013 Junta Municipal.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del Contrato pertinente con la **Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción aulas y baño en Escuelas Públicas en distintas localidades de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE----------

Lic. Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1410/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014. ----------

Minga Guazú, 02 de diciembre de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; --

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0,** se ajusta a las condiciones legales, como así también posee suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014** a la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0 para los lotes N° 1 (ítem 1, 2 y 3) y el lote N° 2 (ítem 1 y 2).** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014.**----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ", PLURIANUAL 2013 - 2014, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., con RUC N° 80008416-0,** de la siguiente manera: el **Lote N° 1: Ítem 1** por la suma de Gs. 79.962.781 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y uno); **Ítem 2** por la suma de Gs. 64.999.134 (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y cuatro); **Ítem 3** por la suma de Gs. 79.962.781 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y uno); **Lote N° 2: Ítem 1** por la suma de Gs. 79.962.781 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y uno); **Ítem 2** por la suma de Gs. 86.541.104 (Guaraníes ochenta y seis millones quinientos cuarenta y un mil ciento cuatro) todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones. ----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

Ing. Agr. Pablo Caballero Ruíz
Intendente Municipal